



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

11/06/2026

SOLICITUD DE COTIZACION

Nº

207

REFERENCIA: REQ. 296 ADQUISICION DE LLAVEROS Y TOMATODO

RAZÓN SOCIAL :

RUC

DIRECCION:

TELEFONO:

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	500.00	Und	LLAVERO DE METALCON LOGOTIPO			
2	500.00	Und	TOMATODO CON LOGOTIPO			
013 - 50007.11 - FIESTAS DEL CUSCO						
ADQUISICION DE LLAVERO DE METAL CON LOGOTIPO Y TOMATODO						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA:

FECHA:

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

Unidad Orgánica:	OFICINA DE MARKETING Y RELACIONES PÚBLICAS
Área/Oficina:	OFICINA DE MARKETING Y RELACIONES PÚBLICAS
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE LLAVEROS Y TOMATODOS (MERCHANDISING) PARA VENTAS DE LAS FIESTAS DEL CUSCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de llaveros y tomatodos promocionales para ventas y actividades de difusión, promoción y posicionamiento de las Fiestas del Cusco 2026, organizadas por la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco – EMUFEC S.A.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La implementación de dichos bienes permitirá fortalecer las actividades de merchandising institucional de las Fiestas del Cusco 2026, contribuyendo al posicionamiento de la imagen institucional de EMUFEC y a la difusión de la marca del evento entre la población local, visitantes nacionales y turistas extranjeros.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1.	500	UNIDAD	LLAVEROS PROMOCIONALES
2.	500	UNIDAD	TOMATODOS PROMOCIONALES

3.2 Características Técnicas.

ITEM 01: LLAVEROS PROMOCIONALES

Cantidad: 500 unidades

Material de confección

- Metal o material equivalente de alta resistencia
- Material resistente al uso frecuente.

Dimensiones

Tamaño de 5 cm.

Forma según diseño aprobado por el área usuaria.

Accesorios

Argolla metálica resistente para sujeción de llaves.

Diseño

- Inclusión del logotipo institucional de EMUFEC y elementos gráficos aprobados por el área usuaria.
- Impresión mediante serigrafía, DTF o técnica equivalente de alta resistencia.

Condiciones adicionales

- El diseño final deberá ser coordinado y aprobado previamente por el área usuaria.
- No se aceptarán materiales de baja calidad, ni acabados defectuosos.

ITEM 02: TOMATODOS PROMOCIONALES

Cantidad: 500 unidades.

Material:

- Plástico de alta calidad libre de BPA.
- Material resistente y apto para el almacenamiento de bebidas.

Capacidad:

- Capacidad mínima de 600 ml.

Color

- Según diseño aprobado por el área usuaria.

Características adicionales

- Tapa hermética de seguridad.
- Fácil apertura y cierre.

Diseño:

- Inclusión del logotipo institucional de EMUFEC y elementos gráficos aprobados por el área usuaria.
- Impresión mediante serigrafía, DTF o técnica equivalente de alta resistencia.

3.3 CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES

- Todos los bienes deberán ser nuevos, originales y sin uso.
- El proveedor será responsable de la entrega de los bienes.
- Los productos deberán estar libres de defectos de fabricación.
- El área usuaria podrá verificar las características técnicas al momento de la recepción.
- La Entidad podrá rechazar bienes que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.4.1 Lugar

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco – EMUFEC S.A., ubicadas calle santa teresa en la ciudad del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.

3.4.2 Plazo

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con los recursos necesarios para garantizar el adecuado suministro, traslado y entrega de los bienes requeridos.

Asimismo, será responsable de:

- Protección de los bienes.
- Coordinaciones logísticas.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Confidencialidad

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco – EMUFEC S.A. en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el proceso.

5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria verificará:

- El cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- La calidad de los materiales.
- La integridad física de los bienes entregados.

5.3 Conformidad de los bienes

La CONFORMIDAD del presente requerimiento de bienes la brindara el área usuaria, posterior a la entrega de los bienes requeridos según las especificaciones técnicas y la orden de compra.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

De existir observaciones el área usuaria comunicara al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

5.4 Forma de pago

El pago se efectuará en un solo pago (pago único), previa conformidad por parte del área usuaria para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar:

- factura.
- Carta de CCI.
- Guía de remisión de corresponder.
- Informe y/o acta de conformidad.

5.5 Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza que ni él ni sus representantes, funcionarios, trabajadores o subcontratistas han incurrido, incurren ni incurrirán en prácticas corruptas, colusorias, fraudulentas, coercitivas ni de obstrucción durante el proceso de contratación ni durante la ejecución contractual. En caso se identifique la comisión de alguna de estas prácticas, se procederá conforme a lo establecido en la Ley N.º 32069, pudiendo la Entidad declarar la nulidad del procedimiento, resolver el contrato o aplicar las penalidades y sanciones previstas en el marco legal vigente, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan. Asimismo, el proveedor se obliga a informar de manera inmediata a la Entidad si tiene conocimiento de la existencia de conflictos de interés reales o potenciales relacionados con funcionarios o servidores públicos involucrados en la contratación. La aceptación de esta cláusula constituye una manifestación expresa de compromiso con los principios de integridad, transparencia y legalidad que rigen la contratación pública.

5.6 Antisoborno

En el marco de la Ley N.º 32069 y el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento, el proveedor se compromete a actuar bajo los principios de legalidad, transparencia, ética pública y probidad, estando prohibida toda práctica de soborno, colusión u otra forma de corrupción durante el proceso de contratación y ejecución contractual. Cualquier indicio o evidencia de actos contrarios a estos principios podrá ser causal de resolución contractual y de las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes. Asimismo, el proveedor deberá abstenerse de ofrecer o entregar, directa o indirectamente, beneficios indebidos a servidores o funcionarios públicos vinculados al proceso. En caso de vulneración, se aplicarán las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del marco legal vigente.

5.7 Penalidad

En caso de retraso injustificado en la entrega de los bienes, la Entidad aplicará la penalidad por mora conforme a la normativa vigente y disposiciones internas de EMUFEC S.A.

La penalidad diaria se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor será responsable por los vicios ocultos y defectos de fabricación de los bienes entregados por un plazo mínimo de un (01) año contado desde la conformidad otorgada por la Entidad.

5.9 Garantía

Todos los bienes deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.

La garantía deberá cubrir:

- Defectos estructurales.
- Defectos de acabado.

5.10 Resolución Contractual

La Entidad podrá resolver la orden de compra o contrato por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, conforme a la normativa vigente aplicable.

5.11 Solución De Controversias

Toda controversia derivada de la ejecución contractual será resuelta conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas aplicables.

5.12 Anexos

Se adjuntan los diseños

